Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	005
Contrato No:	202301504

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	XAMARA LINCE CANO BARRIOS		
Identificación:	1048214318		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicio Profesionales		
Nombre del Supervisor:	RODRIGO ACOSTA DOMINGUEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EL AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	*Seis (6) meses*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300893**	**Fecha de C.D.P.**	2023 / 03 / 07
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302359**	**Fecha del R.P.**	2023 / 03 / 27

Valor del Contrato		
Contrato Inicial	$ 30.000.000	
Adición 1	$	
Adición 2	$	
Adición 3	$	
Total	$ 30.000.000	

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2023 / 03 / 27	2023 / 09 / 26	N/A	N/A

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o dias)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 30.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 30.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 25.000.000
Valor por ejecutar		$ 5.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 5.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		005

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Brindar apoyo jurídico a la secretaría en lo que se refiere a la PQR, trámites, consultas y solicitudes efectuadas por la comunidad educativa, entes de control y demás entidades públicas en lo relacionado con el Programa de Alimentación Escolar – PAE.	Se brindo apoyo jurídico a la secretaría en lo que se refiere a la PQR, trámites, consultas y solicitudes efectuadas por la comunidad educativa, entes de control y demás entidades públicas en lo relacionado con el Programa de Alimentación Escolar – PAE.
Apoyar jurídicamente en la Proyección y revisión de actos administrativos relacionados con el programa de Alimentación Escolar PAE.	Se apoyo juicamente en la Proyección y revisión de actos administrativos relacionados con el programa de Alimentación Escolar PAE.

Apoyar en la elaboración, proyección y revisión de documentos dentro de los procesos de contratación que sean de competencia de la Secretaría de Educación Departamental.	Se apoyo en la elaboración, proyección y revisión de documentos dentro de los procesos de contratación que sean de competencia de la Secretaría de Educación Departamental.
Acompañar al proceso de supervisión en el cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL COMPONENTE JURIDICO por parte de la firma interventora del contrato PAE.	Se acompaño al proceso de supervisión en el cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL COMPONENTE JURIDICO por parte de la firma interventora del contrato PAE.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Rodrigo Acosta Domínguez, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
001	9449757180	2023 / 04 / 19	$ 336.700
002	9451157220	2023/05/24	$ 593.800

003	9451252981	2023/06/20	$580.500
004	9452538676	2023/08/16	$580,500
005	9453809680	2023/09/01	$580.500
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 2.672.000

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, al día 1 del mes de septiembre de **2023**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 72.660.036 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 1.048.214.318 de Baranoa

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Atlántico para la Gente

Barranquilla, 20 abril 2023

Doctor
RAUL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General
E. S. D.

REF: Solicitud Cambio Supervisión

Por medio de la presente, solicito les sean asignadas las supervisiones de los siguientes contratos

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FUNCIONARIO	CARGO, CODIGO Y GRADO	FECHA INICIO SUPERVISION
202301106	LINDA IBETH SILVA RODRIGUEZ	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	24/04/2023
202300974	LUZ DARY FONTALVO PAREJO	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	15/05/2023
202300969	OSWALDO JOSE ARELLANO MUÑOZ	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	24/04/2023
202301561	ADY MILENA RICARDO SIBAJA	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	28/04/2023
202301562	ANA MARIA HIGUERA TORRES	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	02/05/2023
202301563	GINA PAOLA OROZCO RAGO	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	15/05/2023
202301564	LILIBETH KARINA TORRES NIETO	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	11/05/2023
202301565	JESID ALBERTO BOLAÑO TURCIOS	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	11/05/2023
202301566	NICOLAS ALFREDO BAUTE ARENAS	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	02/05/2023
202301591	OMAR ANTONIO NIEBLES ACOSTA	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	17/05/2023
202301567	RUBEN EDUARDO POLO GARCIA	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	17/05/2023
202300315	ANA JUDITH LIZCANO MORA	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	2/05/2023

202300331	INDIRA VEGA GUTIERREZ	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	11/05/2023
202300332	LUZ MILENA MARTINEZ VILLAR	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	10/05/2023
2023202081	YEISON JOSE RODRIGUEZ MAZA	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	19/05/2023
202301504	XAMARA LINCE CANO BARRIOS	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	CODIGO 219 GRADO 08	27/04/2023

adscritos a la secretaria de educación departamental.

Agradeciendo su gestión.

Atentamente,

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental
Proyectó: Chris Rosado

Anexo copia Acta de Posesión.

Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

FECHA: 20 de abril de 2023

SEÑOR (A): RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ / PROFESIONAL UNIVERSITARIO / CODIGO 219 / GRADO 08 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO O QUIEN HAGA SUS VECES

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPERVISOR AL CONTRATO No. 202301504

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EL AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y XAMARA LINCE CANO BARRIOS

En atención al oficio recibido el día 20 de abril de 2023, mediante el cual la Secretaria de Educación Departamental, MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ, solicita se designe como nuevo supervisor al señor: RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ, Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico y la delegación conferida mediante Decreto N° 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designado como nuevo supervisor del contrato No. 202301504 a partir del día 27 de abril de 2023, en el cual deberá cumplir con las funciones descritas en la cláusula NOVENA del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al Proceso de Contratación Directa CD-485-2023, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y XAMARA LINCE CANO BARRIOS,** pueden ser consultados con el número del Contrato en el portal Web del SECOP II.

De igual forma, se informa por parte de esta Secretaría que la anterior designación de supervisión del presente contrato dejará de surtir sus efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente documento y deberá remitir los documentos inherentes a su supervisión, al nuevo supervisor a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación de los mismos, el cargue de la documentación soporte de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y/o directrices que sean a fin a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente,

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Lucia De La Rosa / Abogado(a) / Secretaría General LD
Revisó: Fernando Bohórquez Londoño / Asesor en Contratación / Secretaría General
Aprobó: Ricardo Luna /Asesor de Despacho de la Secretaría General

SECRETARIA GENERAL
Vo. Bo.